



**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 21 de noviembre de 2024, se publica el auto admisorio proferido por el 19 de noviembre de 2024 por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal – Sala de Decisión de Tutelas No. 1, que ordena *“Vincular al presente trámite al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y por conducto de la Escuela Judicial «Rodrigo Lara Bonilla», a través del medio idóneo a los participantes en el IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados de la República de Colombia. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.”*

No.	Providencia	Objeto	Fecha
1	Auto admisorio proferido por el 19 de noviembre de 2024 por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal – Sala de Decisión de Tutelas No. 1 CUI 110010230000202 40150400	<i>“Vincular al presente trámite al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y por conducto de la Escuela Judicial «Rodrigo Lara Bonilla», a través del medio idóneo a los participantes en el IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados de la República de Colombia. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.”</i>	21/11/2024

Las respuestas deberán ser remitidas a los correos electrónicos despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora